



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

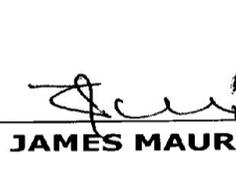
INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Agosto dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCION TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0007** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Roma Parcela 20		
SOLICITANTE	Emilda del Carmen Pedroza Tamara, cónyuge de Rudis Mendoza díaz (qepd)	Descripción de Linderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	25,981,608	NORTE: Partimos del Punto No,1 en línea recta siguiendo dirección noreste ta el punto 2, en una distancia de 201,096 metros con el predio demoninado Hacienda Jaraguay. SUR: Partimos del Punto No,4 en línea recta siguiendo dirección sureste ta el punto 3, en una distancia de 93,675 metros con el predio demoninado Parcela 37. OCCIDENTE: Partimos del Punto No,1 en línea recta siguiendo dirección sureste ta los puntos 5 y 6, ta el punto 4 en una distancia de 571,775 metros con el predio demoninado Parcela 21,22 y 23. ORIENTE: Partimos del Punto No,2 en quebrada siguiendo dirección sureste ta el punto 3, en una distancia de 807,151 metros con el predio demoninado Parcela 25.
NÚCLEO FAMILIAR	Dubys de Carmen Mendoza Pedroza C.C.50,849,405, Jose Jorge Mendoza Pedroza C.C.10,772,601, Dennis Mendoza Pedroza C.C.52,428,280 Carlos Andrés Mendoza Pedroza C.C.1,067,910,077, Elkin Mendoza Pedroza C.C.10,769,303, Denia Luz, Daisy Mendoza Pedroza y Nulfi Mendoza Morelo – Hijos -	
VEREDA	Pescado Abajo	
CORREGIMIENTO	Villanueva	
MUNICIPIO	Valencia	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-49766 / Montería (COR)	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-00000-2001-94000	
ÁREA SOLICITADA	7 Has. con 543 m2	
TITULAR INSCRITO		


JAMES MAURICIO BAUCAR AGUDELO
JUEZ